

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.819

LEY 1819

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1819

LEY 1819

Creación de un Juzgado de Paz en Las Mellizas.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 17 de Marzo de 1884, por el que se establece un Juez de Paz administra tivo en “Las Mellizas”.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 1819. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).